TOMO XLVI. **Enero, 1905.** CUADERNO I.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

351.

(Para el secretario Castillejo.—Barcelona, 9 de Febrero de 1538.)

Esta es respuesta á las dos que de v. md. tengo rescibidas de 4 de Noviembre y 7 de Enero; y por ellas y por una que me escribió Juan de Castillejo de Rems tengo largo entendido todo lo de allá y quiero hacer respuesta á sus capítulos y añadir lo nuevo que hay que de acá se pueda escribir. Y en esta no seré tan largo porque no sea dublicata de lo que al Rey escribo, pues juntandolas será una cumplida.

Yo he rescibido las bulas y poderes del Reverendísimo Trento para que por virtud dellas se cobre la pension; y á la hora que en mi poder vinieron, que fue en Salsas, yo hablé al Comendador mayor lo que por el Rey me era mandado y le truxe á la memoria y mostré la carta del Emperador de la oferta de los dos mil ducados el año de (15)22.

A D. Pedro de Córdoba envié los capítulos que v. md. me escribió tocantes á su negocio, para que por virtud dellos tenga recurso á la buena cobranza. Sé decir á v. md. que por la postrera que él me escribió de Valladolid estaba tomando el palo,

(1) Véase la pág. 465, cuaderno VI, del tomo anterior.

que con esta son ocho veces las rescibidas; y acabado el sacrificio se queria ir á Granada, porque así lo aconsejaban los médicos.

El proceso de frei Gonzalo de la Peña tengo entendido antes de agora, pero materia es que conviene salga dél la solicitud. Todavia si Dios me vuelve á Castilla, terné aviso dello y usaré conforme á lo que v. md. me escribe.

Por la de 4 dice v. md. que Christoforo, un criado de Rocandolfo, escribió á su amo ciertas nuevas de las prosperidades de las Indias, y de mi negligencia en no dar dello aviso, han allá murmurado. Pláceme que se hayan cebado y dado crédito á lo que el dicho Christobal escribió, porque no es de mi costumbre ni es razon que se haya de escribir cosa que no sea cierta; y porque sé que al Rey hago servicio y á vuestras mercedes placer, tengo extremo cuidado de saber todo lo que de allá viene para lo escribir; y no sé novedad ninguna desde que de Valladolid partí, de donde escribí todo lo que fasta aquella hora era ofrecido; y tengo prevenido al secretario Samano que de todo lo que viniere me dé razon, y él tiene mucho cuidado de lo así hacer, é yo escribir: por ende, no consienta v. md. que haya sobre ello murmuracion, porque será causa de no ocuparme en ello, y dexarlo al Sr. Christoforo que lo escriba.

Yo rescibí con el despacho que el Rey me envió de Rems una carta de Juan de Castillejo, en que solo me hacia saber cómo el Rey habia habido á las manos á Garcia Ner, y la opinion que tuvieron sobre su culpa todos los que fueron juntados para oirla. Recibí muy gran placer de la deliberacion que el Rey en ello tomaba, y así la mostré á todos los gentiles-hombres que en Salsas se hallaron, porque la materia que allí se trataba pudiera ser escusada, si á juicio de todos el capitan de S. M. en Italia no hiciera otra retreta, que podria ser que no fuese de menos importancia y algo más trabajo que la nuestra; y con presupuesto que S. M. lo entendiese, le envié la misma carta, para que sepa que pagará quien tuvo la culpa, aunque por ello no repare el daño, pero será exemplo para los que en tal misterio se han de ocupar. A todos los que dello tienen noticia ha parecido en

extremo bien, aunque se temen muchos que no tenga tal fin la execucion como tiene muestras el principio: y á S. M. dí la misma cuenta que por aquella carta y las de v. md. me ha sido escrito, pero no me ha parecido usar de vuestro consejo, porque es encender más la opinion de S. M., sin que sea parte para que se haga como v. md. lo dice; porque en otras cosas más ligeras para obrar hay descuido; y por este respecto no uso de su consejo.

Cuanto á lo de Ofman no tengo que decir sino que os haga buen provecho el mal y bien que con él tuvieredes: ya acá se habla poco dello; no sé qué sea la causa. Yo recibo placer por escusarme de escribir semejante materia. Asimismo no escribo ni respondo á la querella y cuidado que v. md. tiene della de nuestra pretendencia en el castillo de Bohemia.

Lo que v. md. escribe del concierto y la causa dello que se ha tomado ó platicado entre el Sr. D. Pero Laso y Rocandolfo acerca de la encomienda de Othos, y quiere que yo de acá envie mi parecer, yo quiero hacer y decir en el estado que está la expedicion de la bula del casamiento de los caballeros de la Orden. Ha algunos años que por los Comendadores de Calatrava y Alcántara se solicitaba se pudiesen casar, y creo que en la cantidad de lo que habian de dar á su Santidad por la dispensacion y tambien por no ser todos los caballeros desta opinion se quedó la cosa sin efectuar. Como S. M. estuvo en Roma, entonces se procuró por los que allí se hallaron de la Orden, ó por los que más gana lo tenian, y se tuvo por concedida; solo restaba el pagamento; y en este tiempo no se solicitó el despacho; y como se convocó el Concilio, entibiose esta materia en Roma por tener título de dar licencia á que se casasen personas de religion; y así se solicita por ellos la dicha dispensa; pero fasta aquí no tienen la conclusion. Parece á estos señores que les está bien la contratacion que se me escribe y que le tienen no por muy dificile de hacerse, teniendo respeto á los servicios de Rocandorf y entrevenir S. M. del Rey nuestro amo en ello. Digo que acá no tienen en tanto los dichos servicios como él los estima, ni personas que con color hablen en ello. Cuanto á lo del

Rey, el Emperador tiene el cuidado que sabeis de le complacer en todo; y esto se hace como ellos se entienden. Ultra si la licencia de casarse los caballeros viene, no tenga v. md. en tan poco ni tan ligero de hacerse una provision de cerca de cuatro mil ducados de renta, que beneficio es con esta calidad, que vale más que la encomienda mayor de Castilla; y por esto y por otras cosas que me pasan por la fantasia, que dexo de escribir, yo lo tengo por cosa imposible. Solo se debe tener esperanza en que si S. M. allá pasase, se negociase personalmente; que en tal caso podria y por ventura hacerse. Al Sr. D. Pero Laso dé v. md. cuenta desto y á Rocandorf lo que quisiere.

El Sr. Cardenal me escribió una carta con este postrer correo en respuesta de una mia; y me hace ofertas de que el Rey es de mi persona y servicios contento, y que tiene voluntad de por ello hacerme mercedes, las cuales no faltarán cuando yo pasase á Italia. Yo respondo á su señoria y breve, porque esta hará respuesta al Rey y á su señoria y á v. md.; y es que yo no tengo disposicion para todos trabajos como cada dia se ofrecen, y S. M. se debe contentar con que yo le sirva acá sin tornar en Italia; y esto tengo por fé y preceto, porque para ello interviene mi poca salud y allá poco conocimiento de los trabajos en que ordinariamente andamos, especialmente desde que partí desta ciudad para iros á ver fasta la hora presente que en ella me hallo, adonde se molieron mis huesos y se consumió mi hacienda; no quiero dallo por esclamacion, pero será para en parte de mi disculpa en no ir allá. Por ende, por esta se tenga aviso que será así, si la ida de S. M. fuere cierta.

Yo he rescibido las cartas que Francisco de Villena ha escripto al Rey, y ansimismo tengo las que Villena me ha escripto dandome aviso del oficio que demanda, y por ser hombre muy de bien, sin intervenir mandamiento del Rey en ello lo procuraré con toda mi posibilidad, y ansí con la primera carta que rescibí de aviso dello, lo hablé á mos. de Granvela, el cual está de voluntad de hacer en ello como S. M. lo demanda. Y porque el Obispo de Cibdad-Rodrigo quedó en Nápoles á tomar la residencia de aquellos oficios y gobernacion, me fue respondido

que fasta su venida y relacion que dello diese, no se habia de entender en cosa alguna.

A Martin Gil de Navarrete mande v. md. dar mis encomiendas y el Repertorio de los tiempos que aquí le envio; y que de la vida ó muerte del señor Veedor no sé nada, porque por las partes donde andamos, tenemos trabajo en saber de nuestras casas.

Yo he visto el discurso que el Rey me escribe de la causa por donde no se envia uno de sus hijos, y paréceme muy bien y justa ocasion, pero todavia entreviniendo los medios para la seguridad de Bohemia, soy de opinion que se debria hacer lo dicho, porque cada dia se me representan mayores ocasiones para parecerme bien; y una es no se haber hecho la paz con Francia, porque haciendose, era forzado dar el Ducado de Milan, aunque nos cupiera en suerte dar una de nuestras damas; y pues no se ha tomado concierto por los excesivos partidos que demandaba el francés, fuerza es que el Emperador retenga en sí el dicho Ducado, y sobre ello han de venir á las manos y ofrecerse mayores ocasiones para negarlo. Y en tal caso parece que podríamos sostener nuestra esperanza, porque los tiempos se mudan, pero para esto y las otras cosas que el Rey demanda y pretende de gracia acerca el Emperador, dáse mala maña para ello; porque, entre v. md. y mí, está largo platicado; y aun cuando estuvo en Roma, hice lo mismo con el Cardenal, el cual era de mi opinion y llevó mucho cuidado de la execucion. Asimismo lo platiqué al Rey y le pareció bien y quedó con propósito de dar orden en la execucion de lo platicado, lo cual quiero tornar á referir en esta con presupuesto de no lo hacer más, por lo poco que veo que aprovecha.

V. md. sabe cómo el Emperador ha sido y es el mejor hermano que Príncipe ha tenido en nuestras memorias, en fecho, consejo y obras; pero caso que es prudentísimo, todavia quiere que sus cosas y aun las agenas pasen por Consejo, en especial de Cobos y Granvela, los cuales son virtuosos y tienen el mismo deseo de servir al Rey como al Emperador. Todas las cosas que el Rey pretende acerca de S. M. son de gracia y mercedes

y favor que dél espera; y por la gracia de Dios, ó por no sé qué teneis allá ordinariamente tantos duelos, que carta ninguna se escribe que no traya el laste (1) y la cargazon desta mercadería, la cual me parece que va jugando á la çernina: mi opinion ha sido y es que caso que el Emperador tenga la voluntad susodicha, seria mas que bien tener la destos dos señores mas cierta, con prendas por bien y mercedes que el Rey les hiciese, que al fin v. md. sabe y por muchos exemplos se conoce qué fruto saca el dar; para lo cual yo fuí una vez de opinion que S. M. les diese pension, y así se les envió la oferta, la cual no quisieron recibir sin licencia del Emperador, y S. M. no lo tuvo por bien por tener la cosa por toda una. Despues y agora, fuí y soy de opinion que el Rey secretísimamente dispusiera de dos mil ducados cada año para dar á estos dos señores, de forma que no pareciese interese sino agradecimiento de sus buenas obras y servicios; desta manera: que al Comendador mayor se le podian enviar secretamente por mí la cantidad en martas, que es fruta de la tierra que pareceria bien; y á este otro porque no está tan gordo, darle la cantidad por mi mano en un guante de Ocaña. Pienso y creo que no embargante las virtudes dellos, esto que digo seria parte para conseguir lo de Milan, porque tambien daria yo palabras de buena provision perpetua en él, y por las otras necesidades que con justa color se pudiesen encaminar y menudencias así como lo del Cardenal y v. md. y otras personas serian fáciles de hacer. Yo creo que me he bien aclarado, y donde no, supla v. md., y esta mi fantasia así con el Rey como con el Cardenal sea en trienario secreto.

Cuando al Emperador hablé en el negocio del Reverendísimo de Trento y le representé la cédula de lo que en Flandes habia prometido á su Señoria, me preguntó cuando se dió; y como yo le dixese que el año de veintidos, me respondió sonrriendose y dándome á entender que aquellas fueron expediciones de Xebres, las cuales al presente no se cumplen.

---

(1) Lastre?

Las menudencias que de acá se pueden escribir son que S. M. habia mandado venir á esta Corte al Condestable, Duque de Nágera, Duque del Infantado y Duque de Escalona y Arzobispo de Santiago con pensamiento que se verían él y el Rey de Francia, los cuales venian aparejados de suntuosos arreos y mucha compañia, y fueles contramandado que se volviesen. El dia de año nuevo murió el Almirante de Castilla de un enojo que hubo; y la causa fue que nombraron los de Rioseco los oficiales del gobierno de la villa para este año, segun tenian de costumbre, los cuales habia de confirmar el Almirante, y no lo quiso hacer, ántes les mandaba nombrar otros á su voluntad; sobre lo cual vinieron en diferencia, de suerte que huvo gran grita y multitud del pueblo, llamandose de la Corona Real, lo cual dió tanto enojo al pobre viejo el dia de año nuevo por la mañana, que morió á la tarde; y sobre ello está allá Ronquillo, que llevará más provecho que los culpados.

Ya v. md. entiende la razon y causa que hay de contentar estos dos señores por lo susodicho, y de toda cosa que á este propósito se ofrezca rescibo placer. Mos. de Granvela ha comprado en su tierra una casa fuerte que se llama Xantone, y querria tener en ella alguna cosa con qué espantar sus vecinos. Hame demandado media docena de tirillos para poner allí, de los que el Rey tiene en el Condado de Ferrete, por estar muy á la mano. La presa no es muy grande: será bien que v. md. lo diga al Rey, y de lo que acordare hacer me dé aviso para que yo diga ó niegue conforme á lo que me será mandado.

Habrá cinco días que S. M. ha mandado restar (1) las naos que aquí se hallan, que son fasta media docena y diz que manda por todos sus puertos hacer lo mismo en mucha cantidad dellas. S. M. se partirá despachada esta posta á visitar Gerona y Perpiñan y Salsas: irá con Corte ligera: quedarán aquí estos señores mientras fuere; y ansimismo se cree y se dice que, venido, irá por las postas á Valladolid á visitar la Emperatriz,

(1) Sic: restaurar?

mientras se preparan las cosas de la armada. Túvose sospecha, cuando fué de Monzon, que quedaba preñada, lo cual no fué verdad.

La provision del obispado de Cuenca, segun me han dado á entender, se dió al Cardenal, que tenia á Jaen, porque diz que es gran servidor de S. M. y le tenia prometido mejoria; y el de Jaen se dió á D. Francisco de Mendoza, hermano de D. Antonio que allá estuvo. Yo hice mi reporte en tiempo así á S. M. como á estos señores, y lo que aprovechó son palabras: no sé en qué me quede esperanza sino en la deliberacion de Canaria, que la tiene el Comendador mayor por cierta; y segun esto juzgue v. md. lo suyo.

Sevilla me han dicho que está muy malo. Lo que yo he pasado con mos. de Granvela en Salsas en una materia, no quiero decir, pero en nuestras pláticas me dixo que apartase de mí que S. M. no os daria Obispado. Yo le respondí que no lo queríades, aunque os sobraban méritos para ello, pero que para vuestro contentamiento y deudos y del mundo que sabian vuestros servicios quisiérades alguna dignidad ó abadia, que con esto seríades muy contento. Parecióle más que justa vuestra demanda ó mia. Lo que agora yo diré para que v. md. tome solo para sí, de lo que conozco del tiempo como ha ido y apariencias de cómo irá, hace algo á vuestro propósito; y es que mos. de Granvela no se suele empachar de las provisiones, sino por una manera de consejo, para el efecto y cumplimiento sola queda en el Comendador mayor, el cual va en ello con conceder á la voluntad de S. M. y hacer hincapié en quien él quiere, y para que tenga esta voluntad, si de su virtud no se mueve. Por lo demás no dais de allá calor para otra cosa, y esto hace para la razon arriba dicha. Tengo entendido que desea quedarse acá con achaque de hacer la provision del dinero; y si esto fuere verdad, mos. de Granvela quedará solo y será parte para lo que querrá encaminar. Y sé deciros que holgará de servir al Rey en toda cosa y á v. md. haceros todo placer, porque tiene otros fines como nuestro vecino y que se le puede seguir dello provecho; y pues la ida tengo por tan cierta como he escrito, yo

creo que habrá lugar que v. md. sea proveido y quizá en más presa de la que se demanda: no lo digo para modo de consuelo, pero hombre ha de tener esperanza en lo que lleva razon que puede ser, y encomendallo todo á Dios.

Yo hacia breve relacion de los puntos que se trataron en las vistas de la paz, porque pensé enviar el proceso en breve, y es larga escriptura, y no sé si se podria enviar á tiempo que allá hubiesen con ella placer. Tambien los franceses no han usado de la honestidad de lo que de palabra acordaron los que trataban; porque pasando el último correo, Salinas, por Leon (1), allí le hicieron preguntas de donde venia; y en fin, habiendole detenido un dia, despacharon un postillon á Narbona para que fuese catado; y como el postillon no fuese discreto, amenazó al dicho correo para Narbona; y el correo fue sabio, y entendida la amenaza, temió no se le tomase el despacho; y ansí rogó á un caballero napolitano que venia del campo, le pasase aquel despacho porque no corriese peligro el servicio de S. M., lo cual hizo como buen caballero. Y llegado en Narbona el dicho Salinas, fue llevado á casa del Gobernador é interrogado de donde venia y qué traia, él respondió que no embargante que venia de la Corte del Rey, el despacho se habia dado á otro correo que habia estado allá antes dél, y él venia por Borgoña, y no traia otra cosa sino cartas y alguna ropa blanca de la muger de mos. de Granvela, las cuales abrieron y leyeron y la ropa visitaron y detuvieron pasados dos dias, y por no venir en inconveniente alguno importar el despacho que lleva Matias, se ha acordado que vaya por mar á Génova, y por esta causa dexaba de escribir los puntos sustanciales que pasaron en las vistas de la paz, los cuales envio á v. md. para que los pueda mostrar al Rey, y el proceso se enviará cuando esté sacado y haya lugar de poderse inviar, como está dicho.

Estos señores se juntaron con los franceses, como tengo dicho, por cinco veces; y en la primera junta y comunicacion los franceses propusieron y demandaron el Ducado de Milan, sin

(1) Sic: por Lyon.

hacer mencion de otra cosa alguna pública ni particular; sobre lo cual los nuestros les demandaron si estaban enfermos de otra cosa, á fin de darles la medicina toda de una vez; y los dichos franceses se arrestaron y afirmaron en lo dicho. Los nuestros les respondieron que ellos serian sanos con una ligera medicina de buen regimiento por el tiempo venidero, y que ellos no les querian encargar de nuevo cosa á que su Señor no fuese obligado por su deber delante Dios y descargo de su conciencia y de su honra y llegarse á toda razon y por toda justicia, que era estar limpiamente á la celebracion y execucion del Concilio por la union de la christiandad y santa fé, y asistir á la ofension y defension contra el turco, y restituir á mos. de Saboya lo que le tiene ocupado, y confirmar y aprobar de nuevo los tratados de Cambrai y Madrid, y dexar todas las pláticas indignas contra S. M. y el Rey de Romanos y restituir á Edin. Y haciendose esto y el casamiento de la segunda hija del Rey de Romanos, porque la mayor es casada con el Príncipe de Polonia, y habiendo sido requerido S. M., daria el dicho Estado en consumiendose el dicho matrimonio en tiempo que paresciese convenible, porque entre tanto podrian proveer en las cosas dichas. Respondieron los dichos franceses que cuanto al dicho Concilio y al dicho turco, ellos han de contino dicho que ellos entenderian de buena voluntad, más cuanto á los otros puntos, ellos hacian dificultad, pretendiendo de igualar la restitucion del reino de Navarra á lo de Saboya y de Edin y Tornai; y á lo de la ratificacion de los dichos tratados que su Señor no los queria oir ni nombrar de cualquier suerte que fuesen y que le era muy grave de consentir en la soberania de Flandes y de Artoes. Y abreviando, en todas las dichas comunicaciones ellos han asistido de haber prontamente la dicha Milan, y remitir todos los puntos susodichos generales y particulares fasta la deliberacion del dicho Estado de Milan, y que fasta hecho esto, resolutamente no quieren en nada tratar de lo susodicho, sino lo querian diferir á luengo tiempo, sin se entremeter en ello; y que serian más contentos, no se pudiendo hacer así como pedian, de hacer una paz á la vida de S. M. y del Rey su señor, y sino una tregua por tres ó

cuatro años ó por más largo tiempo, con condicion todavia que cada uno retuviese lo que tenia.

Sobre lo cual por los nuestros les fué remostrado y debatido y justificado resolutamente que teniendo S. M. en su mano el dicho Estado de Milan y habiendo de contino dicho que le tenia para hacer el bien público de la christiandad y de buena paz, que él no cumpliria con Dios ni con el mundo de lo dar sin ver el remedio de la fé y algun buen efecto contra el turco, porque le seria imputado á gran simpleza é imprudencia en no haber memoria ni respeto alguno á las cosas pasadas; y que el dicho casamiento y la dicha Navarra y Tornai no habian participado para que se debiesen retener ni contrapesar é empachar la restitucion del Ducado de Saboya ni de Edin de la resta en cosas y razones que serian mucho prolixas y asimismo confusas al dicho señor Rey. Tocando á la ratificacion de los dichos tratados parece que ellos habian todavia dicho y escripto que los querian enteramente observar; y que ultra la consecuencia, es cosa vergonzosa de hablar en cosa al contrario. Y cuanto á la paz, que ninguna cosa peor ni de mayor inconveniente podria ser á al christiandad que alargar la tregua, y que no podria S. M. dexar la restitucion del dicho Duque por muchas causas y razones. En fin, bien debatido y defendido por los dichos franceses, son quedados de nada hacer, allende el querer de los puntos dichos, sino habiendo prontamente la dicha Milan; y mediante la deliberacion de la dicha Milan ofrecen prodigamente la asistencia para tener el dicho Concilio y contra el turco, y así mismo dan esperanza de condescender y satisfacer á todos los otros puntos; mas les parece que no pueden tener seguridad alguna suficiente, principalmente cuanto al dicho Concilio, si primero no se dispone de la dicha Milan.

Por parte de los de S. M. les fue ofrecido y mucho asistido que el Emperador viniese á Perpiñan y que su Rey viniese á Narbona por mejor encaminar la dicha paz y aclarar las dificultades della, lo cual rehusaron absolutamente, so color que seria más inconveniente que provecho alguno, si los dichos Príncipes se allegasen sin estar las dichas dificultades, á lo menos las

principales, aclaradas. Despues les pusieron delante que los legados enviados por el Papa y Consistorio se entremellasen en la dicha plática; y ellos lo refusaron; y en fin les tornaron á proponer que el Papa viniese á Lombardia ó á Çuiça y que los dichos Príncipes se hallasen allí, la cual oferta rechazaron enteramente por la misma escusa que habian hecho á la proposicion de los dichos Cardenales. Y en fin no quisieron que se entremetiesen ni el Papa ni Cardenales ni otro alguno en tratos de la dicha paz, porque decian que fuera más difícil; pero lo que los nuestros creyeron fue ser más vergüenza que otra cosa. En fin quedaron de hacer una tregua: los franceses la querian luenga y los nuestros breve, á fin que durante este tiempo se podrá haber alguna buena paz y que haya embaxador de una parte y de otra, y que los dichos hombres sean fiables y hagan su oficio y le encaminen á buen fin.

352.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 12 de Febrero de 1538.)

Con Matias, que partió desta ciudad á los 10 deste por la via de Génova en una galera en que iba D. Luis de Avila (escribí á V. M.); y como sea cosa incierta la mar, á la causa se envia el dublicato de aquel despacho, que es este que va con esta. No hay novedad ninguna, sino que S. M. parte este dia para Perpiñan y quedan aquí los del Consejo hasta que dé la vuelta.

353.

(Para el Secretario Castillejo.—Barcelona, 12 de Febrero de 1538.)

Cuando de Valladolid partí para Monzon, que fue á 9 de Julio el Fúcar me dió los dineros de los seis meses pasados, de los cuales alguna parte para gastar en Monzon; y el dicho Fúcar me dixo que me proveeria cuando los hobiese menester, por manera que yo no pagase derechos; y como Monzon y estas tierras son otra cosa que Castilla en la carestía de vituallas y pagamento de posadas, el dinero que truxe se gastó muy presto, y escribile para que me proveyese; y respondióme que tenia letra de sus amos

que no me pagase fasta que se desembarazase la hacienda que cobran en Nápoles. Yo pensé que lo decia para me dar espuelas para que le sacase los despachos que me envió á demandar, y aunque no interviniera en ello mi paga, lo habia de hacer; y así saqué la provision tan favorable como v. md. allá vido, y el despacho envié á Nápoles como él me lo envió á decir, y al dicho factor dí aviso dello; y pensé que habiendo hecho yo la dicha provision, no tuviera más querella contra mí. Agora como la estancia de aquí se nos ha alargado y las despensas han crecido, yo me habia proveido de prestado, entre tanto que él se comediera á enviarme recaudo, pues se le habia dado á él como lo envió á demandar, y para la cobranza envié mi poder á un señor y amigo mio, contador de la Reina nuestra señora, que se llama Ondarça, el cual le requirió con mi carta; y el dicho factor le dió tal respuesta como esta que aquí me escribe el dicho contador, y á v. md. envio, para que diga al Rey las ayudas de costa que agora rescibo y lo mande proveer como fuere servido, que mientras viene la respuesta, plata tengo con que me sostener, y al fin ella irá como otras veces, porque yo quede del todo bien contento. No tengo otra cosa que escribir sino que dé Dios á v. md. tanta salud y descanso como desea.

354.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 4 de Marzo de 1538.)

A los 9 del pasado escribí á V. M. dos renglones y con ellos envié un dublicado de un despacho que se envió con Matias. Por aquellas letras habrá visto V. M. como D. Luis de Avila era despachado para Roma y Génova; y segun el tiempo le ha sido contrario, ha cesado su partida y es vuelto á esta Corte, porque de lo que él llevaba á cargo, se espera respuesta del Papa; y asimismo se espera cada dia á Andrea Doria, y con lo que ellos determinarán, se resolverá S. M. para lo que toca á su viage, en el cual yo no pongo duda, segun lo dá á entender S. M.; aunque lo contrario parece á estos del su Consejo.

S. M. volvió de Perpiñan el postrero del pasado, y el mismo

dia llegó aquí el Sr. Infante D. Luis de Portugal por la posta. La causa de su venida no la sé yo. Creo que lo principal fue venir á visitar á la Emperatriz por la muerte de la Duquesa de Saboya; y como se halló tan adelante, quiso hacer esta otra jornada.

Segun tengo entendido vá muy adelante el casamiento de la hija de S. M., Duquesa de Florencia, y el nieto del Papa, hijo de Don Pero Luis, como está dello dado aviso á V. M.

Aquí llegó el domingo, tres deste, el Embaxador de Francia que solia estar aquí: que es mos. de Libi, y la comision es general, y lo particular es que queria que se tratase de la paz, y no queria que el Papa ni Inglaterra interviniesen en ello, porque no viesen sus vergüenzas, sino que fuese por medio de embaxadores.

El Duque de Ariscot partió de aquí para Flandes á dos deste, y creo que contento. Lo que contenia su venida era lo que yo sospeché, de querer ser parte en el gobierno.

355.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 20 de Marzo de 1538.)

Esta es respuesta á la de V. M. de 8 del pasado, de la cual dí entera relacion; y al principal punto, acá no quisieran oir lo que V. M. dice, en que se debe tener cuidado de lo que se debe proveer para lo que se ofreciere en caso si guerra se levantare en Alemania, porque le tienen acá por muy amigo della; y como no estén los dineros tan á la mano como serian menester, juzgan y hacen la cuenta con la bolsa. A mi parecer y buen juicio V. M. debe mirar y guiar las cosas conforme á lo poco que de acá proveerán para tal caso; y no lo tome ni lo crea de otra manera, que así lo creo yo como lo digo y ansí se me ha dado á entender. S. M. entendió lo que por V. M. le fue escripto y hace respuesta á ello, y lo demás que ha determinado de hacer; y por esto no hay necesidad de lo recitar. Acá están muy espantados de lo poco que se sabe de Hungria, y no dudan que sea otra la causa sino lo que V. M. escribe.

Yo tengo escripto por las pasadas las determinaciones y variaciones que ha habido en la pasada de S. M. en Italia; y al fin visto que el Papa no habia respondido y que Andrea Doria venia con una sola galera, el cual habia partido de Génova á tres deste, que ya se tenia por muy cierta la quedada y ansí se platicaba por la gente de seso, á los nueve deste llegó un correo del Papa en que le hacia saber la determinacion que tenia de venir á Niza á se ver con S. M. para dar orden en la paz, y allí se habia de hallar S. M. y el Rey de Francia cerca. Con esta nueva tornose á certificar la idea de S. M. y pensábase que Andrea Doria, sabido esto, truxera todas las galeras, y no se sabia dél cosa alguna, hasta que arribó en Palamós á los 18, el cual estuvo en isla de Hera aguardando tiempo.

Como yo tengo escripto á V. M. que por manifiesto peligro y falta de salud que en mí hay, no podia ir con S. M., determiné de hacerlo saber al Emperador; y á S. M. constándole ser esto así, tuvo por bien de me dar licencia para que yo me quedase y en este tiempo me ocupase en lo que abaxo diré; y para en mi ausencia dexaba en el servicio al licenciado mi primo, que dello es S. M. y los del Consejo muy contentos, porque lo tienen dél.

Ya tengo escripto á V. M. cómo se habian movido tratos de amistad entre S. M. y el que se dice Rey de Navarra, mos. de Labrit, el cual tiene una sola hija y querria tratar alianza con S. M., y para mayor seguridad querria que fuese con casamiento de su hija y el Príncipe de Castilla; y esta plática ha solicitado ha muchos dias, y los embarazos de la guerra lo han impedido. Agora ha enviado secretamente un su criado, de quien ha fiado este negocio, para que S. M. le envie una persona de confianza con quien pueda aclararse de su intencion. A S. M. ha parecido que es bien que yo sea esta persona; y así me ha mandado que vaya allá en hábito disimulado para entender dél lo que quiere y tratar al propósito, y esta mi ida ha querido que sea luego, porque es llamado del Rey para ir con él á los tratos de la paz. Será bien que V. M. tenga muy secreta esta cosa, porque así conviene; y no sé el tiempo que me deterné, si habrá

lugar para dar dello razon á S. M. ántes de su embarcamiento; donde no, yo le haré mensajero y me iré á reposar hasta que dé la vuelta.

356.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 22 de Marzo de 1538.)

Yo tengo por otra mi carta de 20 deste escripto largo y respondido á la carta que me truxo el Conde de Masfel de 8 del pasado, y dado por ella la razon del estado en que los negocios están y lo que S. M. me ha mandado que yo haga. Por esta no tengo que decir sino responder á la llegada del Valenciano, que fue aquí á los 20 á la tarde; y la causa de su tardanza fue que, llegado á Génova, no halló pasage aparejado, y ofreciose una nave que pasaba gente en estas partes y él entró en ella; y llegado en el golfo de Narbona, tomoles una tormenta que los vimos pasar por esta costa á arbol seco, y tomaron puerto doce leguas de aquí, que fue harta ventura; y el dicho Juan Valenciano, luego que fue en tierra, vino aquí y llegó á tiempo que yo nó era partido, que fue dicha. Cuando fuí á hablar á S. M., yo usé de la carta de V. M. que tenia para los negocios de mos. de Trento; y con esto comencé á dar entrada y cuenta á mi plática; y V. M. puede creer que no falta cosa para dar razon, por donde S. M. debia tener cuidado especial dello. Y la causa de haber tenido la carta habia seido porque teníamos nueva y no cierta de la muerte de mos. de Liega, la cual vino en este mismo dia, y á propósito de la carta, sobre muchos replicatos S. M. me preguntó si sabia V. M. de la muerte de Liega: yo le dixe que no. Demandome cuenta de la suerte que estaban las pensiones que el Cardenal tenia; yo ge la dí como ellas están con litijo, suplicandole que fuese servido por lo que tocaba á la honra y autoridad del Cardenal y que conociesen el favor que S. M. le daba en le proveer de algun obispado en el valor de la nueva merced que se le suplicaba; porque se conociese que dél tenia S. M. recuerdo. Tambien hubo demanda y replicato, dándome razon de la cudicia que los tales tienen de cargar sus

conciencias. Yo le repliqué que lo del Cardenal, si se demandaba por V. M. era por la bondad y servicios que dél habia rescibido, y que allá no habia otro que con tanta fidelidad tuviese el cuidado que él para servir á S. M.; y que por sus necesidades le era forzado retirarse á su casa, de lo cual entrambos á dos Magestades recibirian daño; y que los hombres no miraban sino al favor que de los Príncipes recibian; que usando S. M. con otros Cardenales de proveer de semejantes piezas, que él que era el más fiel y buen servidor, era dar á entender no ser del número de los aceptos, pues no se hacia con él lo que con los otros.

Yo dixe á S. M. el mucho tiempo que V. M. no habia sabido nuevas de acá; y S. M. dixo que por su parte no ha habido falta, porque de todo está largo advertido; que la culpa se eche al tiempo. Yo creo que cuando V. M. viere los despachos y al tiempo que se enviaron, que estará satisfecho de estar bien servido. Yo referí á S. M. los tres puntos que Venecianos habian hablado á V. M., y lo que á ello me respondió y se platicó es de lo que colegí que por este año no habrá lugar la dicha empresa por ser muy tarde. El segundo y el tercero va envuelto en el primero por la razon dicha.

Yo dixe á S. M. cómo habia sabido del Marqués de Aguilar la confirmacion de la Liga, y cómo V. M. estaba en ella y más cargado de lo que la razon lo requeria, y que la habia acetado, y para el buen efecto le antepuse todas las necesidades que me fueron escriptas; y que el mejor remedio que V. M. hallaba era hallarse en persona á la empresa por los dichos fines, y que por la estrema necesidad y mal aparejo que habia para hacerlo, habia pensado demandar ayuda al Imperio y particulares, y para ello enviaba unas cartas hechas, para que si dello S. M. fuere servido, las proveyese, alargando ó acortando como fuese servido. Como la empresa le parece no terná el efecto que allá se piensa, parece á S. M. que es mejor tener la Dieta pensada. Yo le dixe como con seguro pensamiento quedaba embarazado en aparejarse y que seria más que necesario con brevedad darle aviso de lo que en tal caso debia hacer, porque no teniendo efecto

su pensamiento, no se ocupase en semejante cosa. Dixo S. M. que ya que era llegado el Príncipe Doria, él se resolveria presto y de todo le haria sabidor; y díxome que las cosas habian sido varias por respecto de haberse mal rencontrado los despachos, que los unos iban á un tiempo que de la otra parte estaban de otra opinion; de suerte que cuanto á este punto S. M. lo declarará como haya dado fin y concierto para lo que el Príncipe es venido. Yo le pedí para este efecto los españoles, como V. M. demanda, y no se hace á ello respuesta porque vá con la de arriba. S. M. holgó mucho de entender lo que le dixe de lo que el Arzobispo de Lunden escribe: teme S. M. la seguridad, pero como quiera que sea, ha rescibido gran placer.

Yo hablé el negocio de D. Pedro de Toledo, y no se me hizo ninguna respuesta; y como me parto mañana, no podré entender en ello. A mos. de Granvela queda el cargo de dar recaudo á lo que converná por su voluntad y mandamiento de S. M., mientras que yo estuviere ausente y viene el licenciado mi primo, el cual está en Valladolid dando orden en haber dineros de lo pasado, los cuales se querrian escusar de pagar, pero S. M. hace tales provisiones que pagarán y en todo se dará el recaudo que conviene al servicio de V. M.

357.

(Para el Emperador.—En cifra.— Vitoria, 9 de Abril de 1538.)

Yo llegué en la cibdad de Jaca al tiempo que señalé al Sr. de Azcuren, el cual allí me vino á tomar y trúxome un salvo-conducto, y en su compañia fuí hasta la ciudad de Loren, donde hallé al Príncipe, y estuve secreto en una posada, hasta que á las once horas de la noche fuí á él. Yo le dí la carta de V. M. y las encomiendas, y dixe lo demás que á cargo truxe. Del Príncipe fuí muy graciosamente rescibido y holgó de oir la buena voluntad de V. M., y detuvome dos horas, dándome cuenta de cosas pasadas con el Rey de Francia acerca de la paz, y todas ellas se enderezaban para venir al punto de como la concordia con V. M. estaba bien; la cual paz él ponia duda que se efectuase; porque él

entendia que el Rey estaba de no salir de los propósitos que se trataron en Salsas y V. M. asimismo en los suyos, no embargante él sabia cierto que el Rey deseaba la paz en extremo; y que la ida de V. M. en Niza se tenia algo por sospechosa en que era á fin de pasar adelante. Dice como persona que desea el servicio de V. M. que mire que si la paz dicha no se efectuare, que no se fíe en tregua, para que con ella pase V. M. en la empresa que se publica contra el turco, porque se cree se hallaria mal dello.

Lo que desto yo colegí fue que en ausencia de V. M. el Rey de Francia no estaria seguro. Hablome de otras muchas cosas que no hacen á propósito de mi comision. La respuesta della fue corta, porque su intincion de querer que viniese una persona, fue para que por ella V. M. supiese como era cierto lo que habia enviado á decir por el Sr. Azcuren, y que él deseaba todo buen apuntamiento y ser en servicio de V. M. y para ello dar su hija para el efecto que tiene dicho. Lo cual no ha lugar al presente por estar fuera de su poder, y quiere ver cómo se concierta V. M.; porque si se hiciere la paz, habrá lugar, porque el Rey de Francia le tiene dicho que acabado aquello, que él habrá placer que él case su hija y se avie con V. M.; y si no se hiciere la paz, en tal caso entenderá en ello como verá ser más seguro, para que en caso que el Rey no viniese en ello, se hiciese; lo cual desea con seguridad de sus tierras, y para ello es grande inconveniente no tener la hija en su poder, para lo cual se buscará medio, aclarado con V. M. Lo que para este efecto él me dió á entender es que aparta de sí todo interese: no querria sino la honra de verse solo Rey de Navarra. Yo le apreté que se aclarase, en particular con V. M., lo cual no hizo más de lo dicho. El tenia intencion de no ir á la Corte del Rey de Francia; y el dia que yo llegué, le vino un correo, segun me dixo, en que el Rey le enviaba á llamar, y él tiene algun temor que el Rey tenga algun conoscimiento desta plática; y á la causa piensa que no le dexaria volver á sus tierras, porque le seria gran daño para la fortificacion dellas. Yo le dixe lo que acerca desto parecia á V. M. y determinose de ir; y me mucho encomendó que yo á V. M. cer-

tificase esta su buena voluntad y deseo de su servicio, y buen efecto de lo que se platica; y con esto me despidió.

Hame dicho el Sr. de Azcuren que él quedó algo confuso de no me dar más declaracion; y la causa dello es que no la tenia puesta en orden; y el principal de su Consejo y amigo desta obra es mosior de la Escala, el cual quedó malo, cuatro leguas de Oloron, y hále parecido que yendo él á las vistas, habrá lugar y medio para que allá V. M. lo sepa; y en caso que allá no se efectue la paz y no se pueda ver con V. M. ó alguno del su Consejo, él inviará su articulado con el Sr. de Azcuren para dar en ello orden. El quisiera estar aquí en esta tierra por fortificar una plaza que mucho importa la fuerza de la tierra, para la cual obra me ha dicho que le ha dado de servicio aquella tierra 20.000 ducados. Yo pienso que me dixo para engrandecer la tierra, y creo que este Príncipe habla con sana intencion, porque así lo he conocido de sus palabras. Y tambien me dixo que estas sus tierras deseaban mucho este ayuntamiento, porque les conviene para su vivienda y no son inclinados á Francia.

358.

(Para Mos. de Granvela.— Vitoria, 9 de Abril de 1538.)

Illustre y muy magnífico Señor.—Yo llegué á Jaca más cansado que quisiera, el viernes 29 del pasado; y por muchas veces vino á mi memoria la promesa que me habia hecho V. S. de me hacer una burla, porque ella se cumplió en esta jornada, segun los trabajos he pasado, que hasta llegar á Jaca le certifico que fueron más de dos veces las que dormí en pajas, que para mi salud era la cosa más necesaria. Llegado á Jaca, á la noche volvió el Sr. de Lazcaren (1) y me truxo un salvoconducto y una empanada de salmon y otra de lamprea, con que me consolé de la mala jornada que aquel dia habia pasado, y otro dia sábado partí de allí y no andube más de tres leguas por llegar al pié del Puerto; y otro dia domingo lo pasé y estaba con algunas reliquias

(1) En cartas anteriores había escrito «Azcuren».

de nieve, con buen frio; y en este paso pensé perder de todo punto el compañon, que vale algo, porque me fue forzado ir mucho á pié. No pensé llegar al fin de la jornada. Si de V. S. tuve memoria, Dios lo sabe. El lunes se adelantó el Sr. de Lazcaren para dar razon de la buena presa que llevaba, porque en el camino topó con un mensajero que le tenia aquel mandamiento, y de refresco traia otra lamprea, con que me consolaba y perdia el enojo del mal camino y grande agua que sobre mí cayó. Yo llegué hasta una legua de Oloron y esperé allí al Sr. de Lazcaren, el cual no venia por mí, hasta que bien tarde me escribió que yo hoviese paciencia, porque el Rey se habia ido á la caza y no volveria hasta que no fuese tarde; y con este aviso me quedé, y él vino esa noche; y otro dia de mañana, solo, me llevó; y mi gente dexé, y el Príncipe se levantó tarde, y así quedaron nuestras vistas para la noche, que la gente estoviese reposada. Y de lo que en las vistas pasé, doy cuenta por la carta de S. M. Y en el camino tuve grandes pláticas de la materia con el Sr. de Azcuren; y por verle encendido en la materia y darme larga cuenta della, me atreví de demandarle algunas cosas, y entre ellas fueron dos, á las cuales me respondió lo que abaxo diré. La primera que le demandé fue que los súbditos de su amo á cual cosa se inclinaban de dos partidos, al de Francia ó de S. M. A esto me respondió que ántes querrian ser del turco que de franceses, porque sus costumbres y violencia que usaban con la gente de guerra era intolerable, y que siendo esta tierra de Francia, era forzado tener en ella la gente de armas, la cual ellos no sabian sufrir, y que no tenia justicia, ni guardaba fé ni palabra y otras cosas desta calidad; y que estas cosas tenia el Emperador al contrario, que su gente de guerra, caso que la tuviese en su tierra, la tenia corregida y pagada y della se les podia seguir provecho, y que ternian señor que los defenderia de quien los quisiese enojar. Lo segundo quise saber cómo estaba en este negocio su ama, porque era de creer que siendo hermana del Rey que no lo habia de tener á bien. A esto me respondió que él me queria decir lo que desto conocia y habia visto. Dice que al tiempo que esta plática se comenzó, que fue por ella con grandísimo

ardor, narrando á su marido el mal tratamiento que le hacia su hermano, y con otras muchas razones que mostraban ira y enojo contra el Rey su hermano, rogándole que mirase en ello é hiciese por su honra y provecho, porque el Rey su hermano buscaba lo contrario; y que ella lo decia porque ansí lo creia y conoscia y sabia, porque ántes que con él fuese casada, lo oyó platicar en consejo de procurar le deshacer, y que agora se recataban della por ser su muger; de suerte que fue parte para que hiciese á su marido declarase la misma la intencion que dello él tenia, lo cual no le habia osado descubrir hasta que della conosció lo que le decia. Y con este calor se despachó el Sr. de Lazcaren la primera vez.

Demandele cómo estaba despues en ello, y dixome que muy fria, porque ella hacia y decia estas cosas segun le daba el favor el hermano, y en lo que della conocia era muger, y que aquellos ímpetus le procedian deste misterio. Quise saber quienes son los que gobiernan este Príncipe, y díxome que ninguno, que no se fiaba de persona en especial en este negocio, y que por esto no le iba mejor, porque para esta materia habia dado parte al Obispo de Escala, el cual tiene esta voluntad, y ha muchos dias que le persuade para ello. Véole muy inclinado á la caza: débelo causar pocos negocios y buen aparejo para ello.

Yo dí cuenta de mi comision por la carta de S. M. Lo que más hay es que yo me despedí del Príncipe á la una hora de la noche, habiendole dado las encomiendas de V. S., las cuales recibió de muy buena voluntad, y me rogó que yo lo hiciese de su parte lo mismo con mucha voluntad. Y venido á mi posada me envió una ropa de martas de su persona y una haca para mi descanso; y ásí me partí de su Corte dándome un camarero para que me acompañase por su tierra.

Otro dia despues de despedido dél, me hizo estar allí hasta bien tarde, y la causa dello fue porque él habia enviado á llamar á mos. de la Escala, el cual vino ya tarde, y después de haber visto á su amo, me vino á ver y encomendar este negocio lo encaminase como yo conocia de la buena voluntad del Príncipe. Yo le dixe que así lo habia conocido, pero que en su mano esta-

ba la buena salida, segun quisiese ponerse á la razon; porque S. M. le certificaba que de su parte responderia de la misma manera. El me dixo que iba con el Rey su amo para solo este negocio. Están muy ardientes en este negocio. Parece que me habia de dar mayor recaudo del que yo envio, segun su demanda, lo cual dexa de hacer porque le parece que estando tan ciertas y cerca las vistas, que allí habrá lugar de aclarar más su intencion; la cual yo le demandé por dos veces, y pareciole que bastaba solo dar á entender á S. M. cómo estaba y estaria firme en ello, en caso que S. M. no tome apuntamiento con el Rey de Francia. Y la verdad de lo que me ha dicho el Sr. de Lazcarren de no me dar otro recaudo, fue que no lo tenia puesto en la orden que se debe tener, hasta que en este tiempo que se trata la paz lo ordenará é enviará con el Sr. de Lazcarren, el cual con todos los que son desta opinion, lo persuaden para ello: que á mi juicio no sabria juzgar si el Príncipe; quitados los despechos de por medio que él recibe del Rey de Francia, estaria en lo que se platica dél mal contento, porque toda la plática que en dos horas pasó conmigo, fue darme cuenta de lo poco que el Rey hacia por él; y tenia sospecha que hallando coyuntura haria lo contrario. En todas partes hay sospecha desta plática y no sé de donde nace, y creo que de parte dellos que lo tienen mucha gana y lo publican. Yo pensé hallar aquí razon del licenciado mi primo, y como llegué, supe cómo era ido en diligencia á ver á V. S. Yo llegué cansado y lo quedo, y como quiera, siempre servidor de V. S., cuya vida y entera salud Nuestro Señor guarde como yo ge la deseo. A la huéspeda mia tenga V. S. por encomendada.

359.

(Para el Rey mi señor (1).—*Barcelona, 23 de Abril de 1538.)*

Estando en Valladolid á 20 de Marzo procurando de cobrar las pensiones del Reverendísimo Trento, fuí mandado por el Emperador venir en diligencia á esta Corte, donde hallé que

(1) Esta carta es del licenciado Gamiz, primo de Martín de Salinas.

Martin de Salinas era ido á cierto negocio despachado por él, que segun soy informado, está escrito á V. M,; y fueme dicho por el Comendador mayor y Granvela de parte del Emperador que tuviese cura de los negocios de V. M. durante la ausencia del dicho Salinas, porque el Emperador y V. M. serian dello servidos; y para ello hallé en mi posada, en un cofre que me habia dexado Salinas, la cifra y el poder que V. M. envió á Salsas para los conciertos, y otros algunos avisos para ello. Y así yo he procurado de lo hacer desde que vine y lo haré así como mi juicio alcanzare con toda fidelidad y diligencia, durante el tiempo que V. M. fuere servido y en ausencia del dicho Salinas; y yo creo que movió á mandar esto al Emperador tener entendido que yo habia visto parte de las cartas por V. M. escritas al Emperador y á Salinas, y tambien el poco tiempo que será ausente del servicio de V. M., pues esta pasada es por tan breves días; y así remitiendome á lo que á V. M. está escripto sobre esto, ántes que yo aquí viniese, vengo al facto.

Sábado, víspera de Pascua, 19 de Abril, despues de mediodia, llegó aquí el correo que de Perpiñan fue á V. M. y truxo el despacho y respuesta de las cartas escritas á 9, 12 y 16 de Hebrero, y ansi mismo lo que demás llevó Matias de 4 de Marzo con el dublicato. Y en lo que toca á lo que V. M. desea tener inteligencia de las cosas de acá, así en la declaracion de la Liga como en la empresa contra el turco, yo creo que acerca desto V. M. tiene resolucion con la llegada de Juan Valenciano; y lo que despues que yo aquí vine, he sentido, es, estar la cosa más fria que fasta aquí: la razon no sé cual sea; y ansi mismo la empresa contra el turco, pues pende de la liga. S. M. rescibió grandísima alegria con la buena nueva de la paz secreta y tregua pública con el Baiboda, y así lo hicieron Cobos y Granvela, y escribe á V. M. lo mucho que ha dello holgado.

Andrea Doria, despues que está en este pueblo, ha procurado con el Emperador que se cumpliese con ciertos mercaderes de Génova el arrendamiento de la sal, que con su poder se les hizo por el Cardenal Carachoio y otros personajes; y luego que aquí vine, que fue á 12 de Abril, fuí avisado dello por mos. de Gran-

vela, y con su consejo hablé al Emperador sobre ello, representándole el agravio que á V. M. se le hacia en confirmar el dicho arrendamiento, pues de suyo era inválido y no se podia hacer sin consentimiento expreso de V. M., ó poder que para ello hobiera otorgado; y pues S. M. via claro el daño que dello venia no lo debia permitir. Respondiome que se miraria en ello lo que á V. M. cumpliese; y así el martes, á 16 de Abril, se acordó á mucha importunacion de Andrea Doria que los mercaderes diesen á V. M. tres mil ducados y el Emperador siete mil, porque V. M. prestase consentimiento al dicho arrendamiento. Y dixome Granvela que S. M. habia dicho que yo lo escribiese, y que para adelante, corridos los nueve años deste contrato, desde agora podia V. M. cuando quisiese arrendar la dicha sal á quien bien visto le fuese, porque prestaria consentimiento por la misma forma. Yo sé que Granvela ha hecho todas las diligencias á él posibles por llegar á este número, porque de ántes se determinaban en menos cantidad. Sobre esto escribe el Emperador á V. M. para que se envie el consensu, porque se librarán en viniendo los dichos diez mil ducados; y ansí, si V. M. le envia, será bien de mandarme dar aviso de la forma que ha de tener para la cobranza de los dineros y en donde procuraré que sean librados.

Al presente no hay cosa nueva que escribir á V. M., sino que las galeras fueron aquí arribadas viernes de la Cruz, y S. M. vino de San Gerónimo, donde habia estado retirado, el primero dia de Pascua, despues de haber comido; y á la hora mandó llamar á Cobos y Granvela; y desde á una hora se apregonó por la ciudad que el lúnes en todo el dia se embarcase toda la gente, porque S. M. se partiria martes por la mañana. Y quiso Nuestro Señor que el lunes vino tanta agua con poniente que las galeras no osaron esperar en la playa y se fueron á Salou, trece leguas de aquí, y fueron bien avisados, porque el martes ha vuelto el viento de levante y ha hecho todo el dia tormenta en la mar, y á la causa no se sabe cuando será la partida, aunque está todo á punto. S. M. va muy ahorrado y ansí manda que vayan todos, porque ni lleva gente de guerra ni caballos, ni tampoco los lle-

van los suyos. Van con él el Cardenal de Sigüenza y el Arzobispo de Santiago y el Duque de Alba y el Duque de Alburquerque, el Conde de Módica y muchos caballeros que han venido por la posta, que en número podrán ser fasta seiscientos; y así tambien es venido el Conde de Benavente por la posta: no se sabe aun si se pasará. Tienese por cosa muy cierta que S. M. no se deterná en esta jornada cuarenta dias: y tambien se cree que no se hará más la paz en estas vistas que en las de Salsas, porque se dice que el Papa no viene tanto por ello como por casar á su nieto y llevarse buena paga de la jornada. De lo que subcediere, yo procuraré por todas vías dar aviso á V. M. continuamente; que como S. M. se vaya acercando á Italia habrá más oportunidad para lo poder hacer.

360.

(Para el secretario Castillejo.—Barcelona, 23 de Abril de 1538) (1).

Como v. md. terná entendido por las cartas que llevó Juan Valenciano, el Embaxador Salinas se halló fuera desta Corte al tiempo que el correo Garay vino con las de 7 de Abril, que llegó aqui á 19 del mismo; y porque me pareció que la de v. md. era justo que viese el dicho Salinas, yo le he enviado la copia adonde estará al presente, segun acá se sabe. Y á lo que yo puedo responder en suma es que ansí Dios me ayude, siempre he conocido entera voluntad en mos. de Granvela para procurar y hacer su posibilidad en servicio de v. md. y nunca otra cosa ví, y es de creer que los méritos y trabajos de v. md., que son tan antiguos, no están olvidados. Yo creo que el Embaxador responderá más enteramente en esta materia, y por tanto me dexo della.

Al Cardenal de Toledo se le hace tan de mal y ha hecho la paga de la pension del Reverendísimo Trento que no pudiera más ser, y sobre ello le ha escripto S. M. dos veces y la postrera ha sido tan de veras que á la hora me envió su carta para que

(1) Del licenciado Gamiz.

enviase persona con poder á quien se diesen los dineros; y no obstante aunque respondí que Salinas la enviaria de donde estuviese, para madurar más la cosa hablé otra vez á S. M. y le ha escripto ayer otra vez, y ansímismo Granvela para que en ello se ponga diligencia y no me quexe yo más. Yo sé que luego se proveerá aquello, que la deuda es ocho mil ducados. Con los herederos del Obispo D. Francisco de Mendoza he tenido trabajo y aun creo lo habrá en cuanto á la dilacion de la paga, porque los testamentarios son poderosos y no osamos enojarlos. El Obispo que es agora de Palencia me pagó en Burgos los quinientos ducados del año pasado sin baraja alguna, más de ver la carta de S. M.

Yo mostré á mos. de Granvela el capítulo de la carta de v. md., que escribia acerca de los tiros de artilleria, y se lo leí, y dixome estas palabras: «Por mi fé yo soy en tres deudas á Castillejo, y si yo vivo, yo le satisfaré á mi posibilidad.» Y como ví oportunidad le dixe que agora podria haber buena coyuntura para que su señoría le hiciese toda merced en esta vacante del Cardenal de Lieja; y me respondió que lo procuraria. Témome que en aquello no se podrá hacer, porque tengo entendido que S. M. está con determinacion de en esta vacante dar su parte al Reverendísimo Trento, y no sé si querrá cumplir tambien con v. md., aunque seria mejor por echar á un cabo por algunos días las deudas ambas juntas. Mos. de Granvela le pide por merced que con el primero me dé aviso adonde la artilleria se hallará y cuantas piezas son, y asimismo envie una carta del Rey para que se den á la persona que Granvela inviare que los resciba con su carta.

El hacedor de la Reina de Polonia era partido cuando este despacho llegó, y dicen que para allá, y á la causa envio las cartas que para él venian, y asimismo dí la carta á aquel Conde de Manfelt, que es de la boca, como v. md. lo mandó.

Ya tengo despachado mensajero á Martin de Salinas, con el cual envié una copia de la carta de v. md. para que escribiese sobre lo que v. md. escribe del Sr. Juan de Castillejo, y ansí mismo le invié otra carta suya. Lo que vras. mercedes desean

es tan poco que en ello no ternia duda, pero al presente se tiene por una de las más pequeñas y molestas plaças de la Casa Real; porque ó por no los pagar, ó por no despacharlos, les hacen residir los nueve meses primeros del año y que en este tiempo se presenten tres veces en el mes delante el veedor, y despues son librados dos años adelante, que para cobrar la quitacion es menester despender á lo menos la cuarta parte, y una persona de la habilidad del Sr. Juan de Castillejo querria yo verle con otra mejor quitacion.

Nuevas de aquí al presente no sé más de las que al Rey mi señor escribo, sino unas que son particulares de v. md.: que ayer me vino á avisar un capellan del Emperador de parte del Obispo de Avila y me dió una carta por la cual decia que le habian dicho que v. md. era muerto, que me rogaba le hiciese dello sabidor; y le mostré á dicho capellan la letra y firma de v. md. y le dixe escribiese al Sr. Obispo que el Sr. Christobal de Castillejo estaba con salud y pensaba vivir con ella fasta venir en España y reposar en ella veinte años; por tanto que su señoria viese si era sueño. Aquí se teme mucho esta pasada del Emperador por ser así tan ahorrado, y porque se dice que Barbarroxa está con grandísima armada en el Friboli y que el Rey de Francia procura hallarse poderoso. Dios lo ordene como más servido sea. Yo creo que nos embarcaremos mañana, porque hoy viene buen tiempo y parece que se muda levante. Guarde Dios la muy magnífica persona de v. md. por muchos años.

361.

(Para el Rey mi señor (1).—*Villafranca, 11 de Mayo de 1538.)*

Lo que despues ha subcedido en el viaje, así del tiempo contrario como el topar con las galeras de Francia y lo que en ello se hizo, porque el Emperador lo escribe á V. M. y envia una copia de la carta que mandó escribir al Embaxador que está en Francia, no terné aquí necesidad de repetirlo; y fasta agora no

(1) Del licenciado Gamiz, primo de M. de Salinas.

se sabe cómo el Rey de Francia lo haya tomado. Ayer jueves, en llegando S. M. mandó partir doce galeras para Saona, donde está el Papa y fué con ellas mos. de Bossu, caballerizo mayor. Despues han partido dos galeras para el Duque de Mántua y otras dos para el Marqués del Gasto, y así están las cosas en calma fasta que estos Príncipes se alleguen.

En el camino vino, estando en el puerto de Fregus, un correo de Italia que truxo cartas de V. M.; una para el Emperador y otra para Salinas, la cual abierta yo fuí al Emperador á su galera y le dí la carta de V. M.; y preguntando qué nuevas tenia, le dixe como V. M. tenia un hijo más, y aunque estaba echado en una camilla, con el alegria se levantó y lo dixo al Príncipe de Oria, Duque de Alba y Alburquerque y al Conde de Benavente y Conde de Modica y otros caballeros que estaban presentes; y mostró mucho regocijo dello. Despues venidos en Villafranca vino un pliego de V. M. con correo propio dirigido á mos. de Granvela y una carta del secretario Castillejo para mí; é yo procuré á la hora ser avisado de lo que venia, y sacada la cifra dixe á Mosior (Granvela) si seria bien que yo fuese á hablar á S. M. sobre lo contenido en su carta. Dixo que no, mas de parecer ante él: lo cual ansí hice. V. M. entenderá por la carta del Emperador la resolucion desto; y para la execucion á su tiempo yo terné aviso de acordarlo á S. M. y á mos. de Granvela. Todo lo que subcediere cada dia en estas vistas y lo que toca á lo que V. M. escribe, lo escribiré particularmente; y por agora no hay otra cosa que escribir.

362.

(Para el secretario Castillejo.—(1) *Villafranca de Niza, 11 de Mayo de 1538.)*

Por la carta que al Rey escribo, que es casi suma de lo que S. M. escribe, entenderá v. md. la navegacion hecha y el subceso della; y asi cuanto á esto no me detengo. El correo del Emperador que v. md. escribe que partió á 8 de Abril, vino á Barce-

(1) Del licenciado Gámiz, primo de Salinas.

lona antes de la partida y tengo respondido saber dél. El de 10 vino estando S. M. en el puerto de Frejus; y ántes que diese la carta del Rey mi señor pregunté á mos. de Granvela si seria bien procurar albricias para v. md., pues habia agora coyuntura. Respondióme que siempre la habia y que no debia hablar en ello, pues que los servicios de v. md. pasados y presentes tenian obligado á S. M. y no era bien hablar en ello. Con esta nueva que parecia enflaquecer la deuda que á v. md. se debe, á la causa no lo hice, mas de dar solamente la carta á S. M., el cual se holgó harto con la nueva. Este postrero despacho de 18 de Abril llegó á 9 de Mayo por la mañana, y fue que estuvo en Niza esperando, que no osó pasar por lo que se decia de la rota de las galeras. Yo procuraré con diligencia lo que en él vino, para que haya efecto de una manera ó de otra, lo cual se difiere fasta la venida del Papa.

La venida del Sr. Conde de Noguerol á esta Corte me seria á mí muy agradable, porque no podia yo dexar de recibir mercedes con su presencia y grandes avisos de su persona. En lo demás que v. md. me dá aviso de lo que yo soy obligado, para mí es señalada merced y estoy prevenido dello, y lo que á mis manos viniere sabré poner en la parte que su calidad pide, sin salir de lo que debo punto, en especial en cosas de v. md. á quien deseo servir con todo lo que á mí posible fuese, por el antiguo amor y compañia de v. md. y el Embaxador; y ansí recibiré merced señalada que de continuo sea corregido como hechura suya en aquello que v. md. viere que cumple.

363.

(Para el Rey mi señor.—(1) *Villafranca, 22 de Mayo de 1538.)*

A 14 deste llegué acá, adonde habia llegado el Emperador seis dias ántes, segun V. M. habrá visto por el despacho que el licenciado Gamiz me dice que enviaron á V. M. con correo propio; y ántes que el Papa llegase, hice relacion á S. M. y á los de

(1) Del Conde Noguerol.

su Consejo de todo lo que se contenia en la instruccion que truxe de V. M. Y porque segun el mandamiento que de V. M. tengo, acudimos lo primero á mos. de Granvela, y él nos respondió en sustancia que á no engañarse de nada, él pensaba que la Magestad Cesarea no podia en particular dar otro socorro á V. M. mas de que siguiéndose la liga, que ya S. M. tenia cuidado de endrezar las cosas de manera que dello resultase provecho á las de V. M.; y que en cuanto al medio que por agora V. M. propone de que se entienda para que los 30.000 hombres que los Venecianos piden para el Friol é ya el Papa gelos ha otorgado, se junten con la gente que V. M. podrá tener y acudan donde fuere más necesario, que paresce será hácia Hungria, no le parece sino bien, pudiéndose así alcanzar; empero que Venecianos hacen su peligro muy grande, mas no obstante eso, así en esto como en todo lo otro que cumpliere á V. M. se terná cuidado y memoria á la coyuntura. El Emperador nos respondió casi lo mismo, y dixo que á causa de la necesidad le parece muy bien lo que V. M. tiene determinado en querer repartir sus fuerzas para mantener los lugares y fortalezas que se pudieren tener; porque en cuanto al estorbar que el turco si viene en persona ó enviare correrias gruesas, no haga daño, parécele á S. M. imposible por este año, ni él se halla para podello remediar, aunque no sabe á lo que el Baiboda se querrá poner, segun lo que mos. de Londa fue nuevamente á tratar con él, pero piensa que ya que él quiera hacer virtud, no será bastante para estorbarle que no se enseñoree de Buda, si él lo emprendiere. El Comendador mayor nos dixo poco más ó menos lo mismo que mos. de Granvela, sino que en lo de los 30.000 hombres del Friol se descubrió más que los otros, pareciendole que seria muy dificil cosa de alcanzar, porque los Venecianos andan tan recatados en sus cosas propias y las encarecen tanto que no habrá quien lo acabe con ellos. Desto nos ha parecido dar aviso á V. M. fasta que tengamos cosa más resoluta, lo cual no podremos saber cuan presto será, pues vemos que todo el negociar depende de lo que con Francia subcediere, y á la causa detenemos acá á Gomez, el archero de V. M., para poder escribir con

él más seguramente, porque esta se envia con la bujeta ordinaria para Milan.

Su Santidad llegó acá el viernes dos deste, y pudiera llegar mucho ántes, porque ni le faltó el viento ni la armada, la cual el Emperador le tenia enviado luego que llegó; sino que su Santidad se detuvo en el camino esperando que el Duque de Saboya le entregase el castillo de Niza, porque á muchos ruegos del Emperador lo habia querido hacer; y con esta resolucion fué el mismo Duque al Papa, que esperaba bien cerca de aquí: hallose otro achaque; que los soldados del castillo se alzaron con el hijo del Duque y no quisieron entregalle, aunque clara está la burla, porque entró luego el Duque viejo y ahí se está: y el Papa posa en una iglesia fuera de la villa de Niza. Hay quien dice que Francia protestaba que no vernia á advocarse con su Santidad, si el Duque no le entregaba el castillo, y por otra parte trataba con el mismo Duque para que no lo hiciese. Como quiera que sea su Santidad se halla muy desabrido dello y el Emperador no menos, y créese que poco más pasaron los dos en las primeras vistas, que fueron el sábado, que S. M. fue á visitar á su Santidad; y ayer habia de volver allá sino que se dexó por no estar la mar muy asosegada, que fuera dificil el desembarcar para las galeras, por no haber puerto en Niza sino una mala playa.

Del Rey de Francia querríamos poder escribir algo en sustancia á V. M., empero andan S. M. y el dicho Rey tan recelados en sus cosas, que no hay quien los entienda más de lo que por las calles se habla; que es que echan la culpa de su tardanza á un poco de mala disposicion que ha tenido, pero que ya viene, y mañana ó esotro se abocará con su Santidad. Y á lo que se cree, tocando los conciertos, habrá tregua para dos años; pero nada desto se escribe con fundamento, ni aunque hombre quiera y eche palabras á propósito sobre ello entre estos Señores puede sacar nada, porque tampoco pensamos lo sepan aun ellos.

Ayer nos sobrevino un despacho de V. M. de tres de Mayo, en que nos manda que estando ausente Gabriel Sanchez, entendamos por medio del Marqués de Aguilar para que su Santidad conceda las dos décimas á V. M. sobre los bienes eclesiásticos; lo

cual aunque nos parece que podria estorbar lo general que se pide todavia por ser cosa ya comenzada y que ha de ser tratada por tercera persona; aunque nosotros entrevengamos en ella, solicitaremos cuanto pudiéremos; é ya habríamos hablado en ello con el dicho Marqués, mas estando él en Niza y no habiendo siempre comodidad de ir allá, así porque la via de la mar no está siempre para ello, como porque por via de tierra no tenemos cabalgaduras, no se ha hecho fasta agora, pero luego lo haremos.

Esta se escribia ayer y guardose fasta hoy por no haber prisa en el correo, por donde esta mañana hablamos á mos. de Granvela para ver si habria otra novedad; y no nos dixo más sino que hoy iba al Papa á negociar en especial con su Santidad lo que toca á V. M. y tambien para concluir cierta tregua con Francia, la cual por otras partes se dice será por tres meses; y aunque querríamos esperar con esta fasta poder escribir más fundadamente á V. M., todavia nos ha parecido envialla, porque iremos escribiendo á la jornada lo que sucediere. De la venïda del Rey de Francia algunos dicen que ha de venir hoy á Villanova, dos leguas de Niza: otros que no se sabe aun dél. Mos. de Granvela nos dió ese pliego que va con este para los Embaxadores del Baiboda: no sabemos donde viene. V. M. hará lo que fuere servido.

364.

(Para el Rey mi señor.—Villafranca, 27 de Mayo de 1538 (1).

Lo que despues ha sucedido es que V. M. no tiene otro particular socorro más de lo que en general S. M. ha concluido con la Liga, lo cual aunque cumplidamente S. M. escribe, segun vimos por la minuta de sus cartas, todavia brevemente hacemos saber á V. M. que particularmente nos dixo mos. de Granvela que podíamos escribir á V. M. que por ahora despues de muchos trabajos no se habia podido hacer mas, aunque S. M. quisiera

(1) Del licenciado Gámiz.

de lo suyo propio enviar mejor recaudo, empero que en lo concluído, así tocando á la armada de mar como en los diez mil infantes que se hacen por el Friol, no habrá falta ni tardanza ninguna, ántes desde hoy se hace la provision así de los que han de hallarse en ello como en lo del dinero. D. Fernando de Gonzaga terná cargo de toda la armada de mar fasta que el Príncipe de Oria vuelva de España de acompañar á S. M., el cual llevará todas las galeras del Emperador que aquí tiene y juntará las de Nápoles y Sicilia; y las naos armadas han de ser cincuenta, sin lo que Venecianos pusieren de su parte. Verdad es que hablando á S. M. para ver si nos mandaba alguna otra particularidad para escribir á V. M., nos dixo que mandaba escribir largo y tambien que escribiria de su mano; y en cuanto á los diez mil infantes del Friol, púsonos S. M. delante alguna dificultad que habia pasado con Venecianos, empero que lo encargaba de arte así á los dichos Venecianos como á su embaxador D. Lope que no podia creer que hubiese falta en ello.

En cuanto á los otros negocios que en esta junta se debian de tratar, así de lo que fasta agora con Francia ha pasado y piensa de pasar, como en las treguas ya hechas y de lo que S. M. determina de sí, largamente se contiene en sus cartas; y pues no podemos escribirlo á V. M. con mayor fundamento de lo que está escripto, seria doblado trabajo leerlo V. M. dos veces. Asimismo lo que se ha tratado tocante al casamiento de la Duquesa viuda de Milan con el Rey de Inglaterra, y de lo que la Reina Maria solicita por lo de su dote, y en fin de todo lo que de aquí por agora V. M. puede saber, lo entenderá de las dichas cartas de S. M. La contradicion de la sal de Milan, sobre que el Emperador tiene á V. M. escripto desde Barcelona, vuelve á escribir agora y particularmente nos ha mandado lo acordemos en nuestra carta á V. M. Quisiéramos enviar el libro de lo que se trató en Salsas, y porque con las ocupaciones no ha tenido lugar mos. de Granvela para corregirlo y reveerlo, no se envia con este. Enviarse ha con el primero.

En cuanto á lo que V. M. nos tiene mandado de procurar con el Papa para haber las dos décimas de los bienes eclesiásticos,

conformándonos con lo que V. M. nos escribe, hemos hablado con el Marqués de Aguilar; y porque él se ha desculpado de tratar por estos tres dias pasados en ello, por estar ocupadísimos en los negocios que penden entre el Papa y S. M., siendo esta cosa comenzada por su mano, no nos ha parecido á propósito apretarla sin su ayuda, especialmente dándonos esperanza della: cuanto más que habiendo de hacerse, no hallamos otra pérdida en ello que de estos pocos dias, que aunque V. M. lo manda executar luego, Dios sabe que por negligencia nuestra no ha quedado, fasta irnos á pié de aquí á Niza, no habiendo comodidad de ir por mar, y aun es así que no hay inconveniente en ello habiendose tratado todos estos dias en materia tocante á V. M. haber sobreseido en no cargar todo junto; y pues agora se hace tan poco por V. M., de buena razon tanto más facilmente habrá su Santidad de otorgar á V. M. esto que pide; lo cual mañana en ese dia vamos á solicitar á toda prisa. Hemos sabido que las fustas turcas que tomaron al Embaxador moscovito están en Marsella y tienen al dicho Embaxador consigo. S. M. manda procurar por su rescate y se cree no habrá falta en ello; por esto sobreseen sus criados aquí, los cuales á no saber de su amo habian de volver para su casa, para lo cual S. M. les ha dado doscientos ducados. Asimismo hemos entendido, aunque no lo sabemos de cierto, que esta noche parten cuatro galeras solamente para ver si pudiesen coger las dichas fustas turquescas; y para ceballas tienen enviado adelante dos pequeñas velas á ver si salen á ellas.

Antes de ayer hubo aquí un rebato, porque la torre de la atalaya hizo señal de cuarenta velas turquescas latinas; y no fue sino unas pequeñas velas que traian vitualla para acá. Las particularidades de la falsa alarma podrá contar á V. M. Gomez, llevador desta.

365.

(Para el Rey mi señor.— Villafranca, 12 de Junio de 1538 (1).

Por dos cartas de V. M., la una de 18 y la otra de 21 del pasado, entendimos cuanto V. M. nos encargaba; y porque de buena parte de lo que V. M. requeria, habia sido avisado por lo que se le escribió con Gomez, el archero, solos tres puntos nos quedan para declarar á V. M. El primero es en cuanto al sacar alguna ayuda particular de la Magestad Cesárea, para siquiera entretener el armada que V. M. determina de hacer. El segundo lo de la sal de Milan. El tercero lo aquí pasa tocante á la paz que se trata.

En cuanto al primero hemos hablado á S. M. y á los de su Consejo y propuéstoles todo el bien y mal que puede resultar haciendose ó dexándose de hacer; y demas de la poca esperanza que nos dió mos. de Granvela, S. M. nos lo rehusó muy claramente y sin ninguna circunstancia, solamente alegando su imposibilidad, segun dixo que escribiria á V. M. para que no se engañase ó emprendiese alguna cosa con esta esperanza, porque no hallaba manera ninguna con que se pudiese hacer, aunque él no deseaba otra cosa sino que le fuese posible negociallo, segun el deseo de V. M., jurandonos que estaban aquí tan pobres que aun para cumplir con los Venecianos para aquellos cinco mil hombres que toca pagar á S. M. para lo del Friol, ha sido menester inviar á Venecia para hacer finanzas y no saben si las hallarán. Y por más secreto nos dixo que no se engañase nadie en creer que sean venidos tantos millones de oro de las Indias, porque promete que averiguada la cuenta del todo, no se halla que suban de 600.000 ducados arriba, y estos ya habrá años que están gastados y anticipados. Verdad es que se huelgan que la gente crea maravillas, y así las van diciendo ellos. En cuanto á la sal, no han querido en ninguna manera negociar con los merca-

(1) Del licenciado Gámiz.

deres para que diesen más, diciendo que seria cosa perdida y casi poquedad hablar más en cosa hecha, pues que á fuerza casi fueron constreñidos en dar tres mil ducados; y aunque hayamos replicado el agravio y daño que á V. M. se hace, fundándose en que no hay remedio pues está hecho; y tambien alegan que V. M. no tiene clareza ninguna donde se pueda fundar que esto era suyo, por donde vale más tomar del mal lo menos y de aquí adelante estar seguro que no se tocará en ello. Y aunque V. M. nos manda que no se entregue la carta del consentimiento de V. M. fasta haber sacado otra del Emperador en que se asegure á V. M. que pasado el tiempo de los nueve años deste contrato, quedará la negociacion libre á V. M., habiendolo así mandado hacer el Emperador, y mos. de Granvela tomado el cargo dello, no hemos podido dexar de entregalle el consentimiento sobre su palabra y por mandado del Emperador, de cuya parte nos la pidió para cumplir con ella con el Príncipe de Oria, el cual lo solicitaba como cosa suya é interese suyo particular; y así mos. de Granvela ordenará el privilegio; y ya se escribiria sino que para la narracion que se ha de hacer en él, es menester buscar en las escripturas de Milan cómo las tenia el Papa Clemente (VII) para que conforme á esas se haga.

Tocando á la paz que se trata, el Marqués de Aguilar y mos. de Granvela y Cobos se han juntado con el Papa de parte de Emperador; y de parte de Francia el Cardenal de Lorena y el gran Condestable, que es Memoranci; y estuvieron á los cinco deste cuatro horas juntos, y se han juntado otras dos veces. Dícenos mos. de Granvela que podemos escribir á V. M. que fasta agora no se ha negociado sino en una cierta generalidad, y que Francia está puesta en pedir á Milan libre y sin embarazo, sin lo cual no pueden entender en particularidades de paz, y el Emperador está en no querer gelo dar sino con las condiciones, segun el tratado de Salsas. Cada dia se irán restriñiendo más y se dá cada uno prisa; y el Papa holgaria de estar ya libre, pero plega á Dios sea con bien. Dúdase que no habrá paz, é ya que haya treguas por algun tiempo, no dexará por eso de estar cada uno recelado y usar sus mañas; aunque cerca desta materia

escusado es escribir fasta agora, pues todo está en poder de Dios.

Lo sobredicho se escribió cuatro dias ántes de la data desta, y detuvose porque mos. de Granvela nos dixo que esperasemos fasta tener alguna clareza más de la que teníamos destos tratados de Francia; mas en fin fasta agora no ha habido más de lo pasado, sino que ha ido de mal en peor lo que toca á la paz; pero dixonos en esta hora que habia aun un medio de treguas más largas, pero no sabia si se harian; ántes tenia que no llevarian camino, pero que por sí ó por no hiciésemos saber á V. M. lo que pasa. De lo que se siguiere, V. M. será avisado de dia en dia; y porque á esta hora viene acá la Reina de Francia á verse con el Emperador, podria ser que al cabo de ver poca esperanza de paz, ella trae este medio de treguas, en las cuales tampoco se creia ántes; y ansi podrá ser que no sigan, pero tampoco queremos hacer juicio temerario, sino escribir á V. M. así lo que se oye como lo que nos dice el mismo Granvela; aunque no podemos dexar de creer que haya algun secreto que hombre no lo alcanza; de otra manera pareceria lo de acá juego de mochachos.

Asimismo nos dixo mos. de Granvela que el Duque Christobal de Viertanburg, que está con el Rey de Francia, tiene tratos con el Emperador para dexar al dicho Rey y volverse á sus tios de Baviera ó á V. M.; y para eso pide salvo conducto del Emperador, el cual entiende de darselo con condicion que prometa de no tratar en dicho ni en hecho en cosa perjudicial á vuestras Magestades. Y lo que movia al Duque á ponerse en esto, era que el Duque su padre, segun habia sabido, pretendia de hacer su heredero al Conde de Monxelgart, por donde no dexamos de poner en disputa si era bien que se hiciese tal cosa ó no, á causa que dello podria resultar alguna novedad por allá, especialmente si pareciese que V. M. fuese parte en esto. Mas en fin se concluyó que no hacia al caso, porque este Duque Christobal iria á sus tios y estaria en manos de V. M. de meterse en la negociacion ó dexalla.

En cuanto á lo que V. M. nos mandó solicitar con el Papa para sacar las dos décimas sobre todo el clero del Imperio, tratamos

en ella con el Marqués de Aguilar, el cual segun la informacion que V. M. nos envió, tenia ántes la cosa á cargo; mas como él nos dixo que segun los negocios que por ahora se trataban, seria dificultoso entender en esto, no dexamos nosotros de dar su carta del Nuncio que reside en Corte de V. M. al Cardenal Farnesio, el cual nos ofreció de procurallo, como le pareció ser cosa justa para tal efecto y en servicio de V. M., á quien deseaba servir; empero que tambien propusiésemos este negocio á su Santidad; y para eso hemos andado hartos dias, uno tras otro, de aqui á Niza y nunca hallado oportunidad de hablar á su Santidad, tanto que á cualquier le pesará; empero quiso Dios que hubimos buena dicha y su Santidad en presencia del mismo Marqués de Aguilar, no puso otra dificultad en el negocio, segun su respuesta, sino que era cosa que se habia de proponer en Consistorio, y á la primera coyuntura ternia cuidado dello y nos haria saber lo que se concluyese y á quien habíamos de acudir. Empero este principal negocio de lo que se trata, embaraza á todos los otros, de manera que no aprovecha ser diligente ni importuno. Cornelio que ha sido Embaxador del Emperador en Francia, nos ha dicho en cómo al Rey de Francia le vienen diez mil lanzacanetes más de los que ántes tenia; y que los luteranos le envian un Embaxador, y que ha sabido que tambien está un Embaxador del Baiboda con Francia, mas que no puede barruntar quien es ó en lo que entiende, porque está ahí secretamente.

Las fustas turquescas que habian preso al Embaxador moscovito aportaron á Marsella para tomar agua y bastimentos y adobar su armada, y por hacer honra al Conde de Tanda, capitan de Marsella, le presentaron al dicho moscovito y él le aceptó y querríale enviar al Rey de Francia, mas como el Rey lo supo, mandole que le truxese acá derecho al Emperador, y ansí lo hizo; diciendo que habiendo sabido el Rey que este hombre venia á S. M., ge lo enviaba. De manera que ha sido dichoso, aunque él no lo diga así, ántes se ha quexado al Emperador y mostrado fasta la camisa sucia y una ropa moscovita rasgada que le dexaron, encareciendo mucho lo que ha perdido. S. M. le mandó vestir luego y le hacen muy buen tratamiento, aunque no he

visto moscovito mal cevil (1) ni más mal criado que este, ya que todos los de su nacion lo sean. Su embaxada es la misma que V. M. entendió del que vino á Praga á V. M.

Ayer vino acá la Reina de Francia con diez y seis galeras; y como se habia hecho una puente para la salida de la galera, estando S. M. en ella rescibiendo la dicha Reina, quebrose por donde S. M. estaba y cayeron el Emperador y Reina dentro de la agua hasta mojarse algo, sino que luego fueron socorridos; empero otros grandes señores, y entre ellos el Arzobispo de Santiago, se hallaron dentro de la mar fasta el pescueço; y pasado todo en risa y en burlas, aunque no con satisfacion de Andrea Doria, todo el dia se pasó en banquetes y conversacion, estando á solas el Emperador y la Reina todo el tiempo que duró. A la tarde tornose la dicha Reina á Villanova. Truxo una infinidad de damas y á la Delfina entre ellas, y mucha gente, de la cual eran los principales el Cardenal de Lorena y el Condestable.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

DE ILIBERRI Á GRANADA.

El sitio de Iliberri es la cuestión de geografía española que ha dado pie á debate más enconado y largo. Cuatro siglos lleva planteándose con recursos varios; los testimonios alegados son numerosísimos; muchos eruditos nacionales, y aun sabios extranjeros, interesados por las cosas de España, allegaron sus talentos para resolverla; todos se persuaden del éxito, y sin embargo la excisión dura, y por más que algunos cambian de opinión con frecuencia, un juicio definitivo nunca se abrió paso. Por mí, sólo pretendo añadir un trabajo más á la ya copiosa

(1) Sic: por más incivil.